

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Demandante:	PEDRO JULIO ROJAS OLAYA
Radicación:	110013110011-202100366-00
Asunto:	RECONOCER HEREDERO
Decisión:	PREVIO, REQUIERE

Previo a reconocer a la señora NOHORA ERLINDA IZQUIERDO DE ROJAS, en su calidad de cónyuge supérstite de PEDRO JULIO ROJAS OLAYA (Q.E.P.D.), deberá aportarse al Registro Civil de matrimonio que acredite tal calidad y manifestar si opta por gananciales o porción conyugal de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 492 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 07 de julio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 49

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA